

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción.

Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 67.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, 2.º dcha.

Suscripción.

Un año..... 3,00 pesetas.
Número suelto..... 0,10
Idem atrasado..... 0,15

Pago adelantado.

¡ATENCIÓN!

Morosa la pena de que nuestros fieles la fijen en las próximas elecciones políticas. Diputados y Senadores. Por lo que toca a los Sacerdotes, veremos con más gusto que estuvieran alejados de ellas, que el que tomasen parte en las mismas. Empero los tiempos y circunstancias de la vida social han cambiado. La política ha invadido los dominios de la Religión y pretende legislar en materias eclesiásticas, sin contar para nada con el Romano Pontífice, que es el Jefe y Pastor supremo de la Iglesia universal. El ataque reciente ha sido muy duro y tenaz, y reclama por derecho natural organizada y adecuada defensa.

Además se ha formado un partido con bandera ostensiblemente anticlerical, y los aliados al mismo, cayendo en absurda y lamentable aberración, han creído que en el campo político todos los medios son lícitos, siempre que conduzcan a ofender y desprestigiar el personal eclesiástico, cualquiera que sea su jerarquía y condición, y a perjudicar los intereses de la Iglesia. Con ese fin han fabricado vestidos de hipocresía para usarlos según convenga. Se pretentan peligros de la Independencia y supremacía del Poder civil; y se hace al ciego culpable de ellos, sin reparar que es un sarcasmo tonto y ridículo, atribuirle semejantes propósitos, cuando es notoria a todos su pobreza, y cuando no dispone de armas de fuego, ni de barcos blindados, ni de ejércitos que ejecuten planes, que sólo existen en intenciones cobardes y perversas.

Dada la orientación sectaria y anticristiana que se revela en los programas de algunos partidos o agrupaciones políticas, es un deber imperioso de conciencia, así para los Sacerdotes como para los seglares católicos, salir de retraimientos tímidos y perjudiciales que hasta el presente hayan podido tener, y lanzarse con valor y sin temor alguno a críticas de adversarios, a depositar su voto, todos los que gocen derecho a emitirlo, en las urnas electorales, favoreciendo con él a candidatos que, al lado de su fe, ostenten prácticas de la religión que profesamos; y en caso de concurrencia de varios candidatos, votar al que reúna mejores condiciones, guardando la prudente graduación prescrita con gran sabiduría por algunos Reverendos Prelados, entre ellos los de Zaragoza y Madrid, como consta de los escritos de ellos, cuya parte principal se publica en este Boletín.

Para mayor claridad y seguridad en el obrar, hemos dirigido consulta a dos doctísimos teólogos sobre el pecado y responsabilidad en lo que incurren, así Sacerdotes como seglares, que aceptan y defienden un programa político, de los publicados por la prensa, en el cual figura el proyecto de Ley de Asociaciones, a pesar de haber sido ya reprobado por el Episcopado, y rechazado por sentimiento unánime de la conciencia nacional. Semejante programa es para ella una atrevida provocación.

La susodicha Comisión de teólogos ha emitido su dictamen diciendo que lo que, con conocimiento y conciencia de lo que hacen, ejecuten los actos consultados, cometen pecado mortal, y además corren riesgo de incurrir en excomunión.

Hacemos pública esa doctrina porque es sana, y la que deben observar y respetar los que se precian de fieles hijos de la Iglesia, a fin de que no se falte a ella por nuestros amados diocesianos.

Toledo 6 de Abril de 1907.—† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

De la Exhortación del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, copiamos lo siguiente:

«Es de urgente necesidad salir del marasmo y acudir la pereza que hasta ahora han tenido las gentes perezosas y acomodadas, dejando de ser agitan abandonado el empleo de los medios que la ley pone en nuestras manos para gobernarlos y administrarlos. Invitando, esa ley que como ciudadanos vos habéis, organizados en ella, trabajando los est-

tusismo y sin decaimiento, queremos que todos nuestros amados diocesianos, Sacerdotes y fieles, acudan sin falta a los comicios dando sus votos con arreglo a las disposiciones superiores ya conocidas y que pueden concretarse en el modo siguiente:

1.º Se dará el voto preferentemente al candidato que con la aprobación del P. el año se declare netamente católico, habiendo esperanza probable de triunfo.

2.º En el caso de presentarse dos ó más candidatos que hagan declaraciones católicas, deberá procurarse que desista alguno de ellos, por ejemplo, el que con posterioridad hubiera tenido la venia y aprobación del Ordinario, siempre que haya peligro de que, divididas las fuerzas de los católicos, pueda salir triunfante algún contrincante enemigo, ó de poca confianza.

3.º Cuando se presenten candidatos de tendencias abiertamente anticlericales, ó sea antiseculares, y algún otro que no sea tan radical, dando por otra parte alguna esperanza de respeto y acatamiento a la Iglesia, se podrá tolerar dar voto a éste para derrotar a los primeros a todo trance.

4.º Cuando se presenten dos ó más que no ofrezcan garantías ó esperanza de respetar los asuntos de interés religioso, aún así aconsejamos que se tome parte, ó emitiendo el voto en blanco, para no seguir en la pereza, ó dándole a favor del menos hostil y perjudicial a la Iglesia.»

De la del Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá sus las reglas siguientes:

1.º Los ciudadanos tienen obligación, en general, de acudir a los comicios y elegir candidatos buenos ó idóneos, para procurar el verdadero progreso, ó el bien público de la religión y de la patria.

2.º Esta obligación de justicia legal ó de caridad para con la sociedad es, por su naturaleza, grave: de modo que no habiendo causa excusante, puede peccar mortalmente quien se abstiene de votar cuando eso sea causa de que no sea elegido el candidato bueno ó salga triunfante el hostil a la Iglesia.

3.º Cuando hay competencia entre un católico idóneo y un anticlerical ó liberal en el sentido eclesiástico de la palabra, no es lícito por ninguna razón de amistad, agradecimiento, etc., votar al liberal contra el católico. Si la competencia fuese entre un católico idóneo y otro más idóneo también católico, convendrá dar el voto al más idóneo para obtener el mayor bien social.

Nótese que son católicos, según el Sumo Pontífice León XIII, aquellos que muestran firme y fiel adhesión a los preceptos y doctrinas propuestos en documentos solemnes de la Silla Apostólica. (Breve de 19 de Marzo de 1881), y que han de ser tenidos por liberales los que niegan alguna de estas doctrinas ó preceptos, principalmente en lo tocante a las relaciones de la Iglesia y del Estado, siendo por tanto, según la citada Encíclica, la obediencia, como nota característica de los católicos, *tamquam nota internoscendi catholicos*. «Lo que necesitan cuantos escriben periódicos y dirigen ó constituyen partido político, es preverarse muy cuidadosamente de no emplear el criterio estrecho de partido, tratándose de la doctrina católica, y no aplicar el dictado de liberal ó otro que envuelva la nota de desordenio respecto de la pureza de aquella doctrina, a nadie que se manifieste paladinamente hijo fiel de la Iglesia y adherido a su cabeza visible y a todas sus enseñanzas.»

Nótese, además, que uno puede participar en mayor ó menor grado de la malicia del liberalismo, ó sea, del naturalismo político, y que, si bien un mal intencio, pero que dure poco, v. g., una demagogia pasajera, puede ser y considerarse menor y menos dañosa que otro menos intenso y mucho más duradero, sobre todo si no se conoce ó no se presenta al descubrimiento v. g., un régimen estrictamente liberal, aunque moderado; é podrá parecer, sin embargo, más tolerable esta clase de estado moderno, como dice León XIII en su Encíclica *Immortale Dei*, «si se compara con otro estado, ya real, ya imaginario, donde se persiga viránica y desvergonzadamente el nombre cristiano. El partido que en su programa se muestra menos persecuidor de los derechos de la Iglesia, debe considerarse de suyo como menos malo que el partido cuyo programa se entiende a mayores persecuciones.»

4.º Concurriendo un liberal ó hostil a la Iglesia

con otro más hostil, y sin ningún católico, no se puede votar al más hostil, pero no sólo se puede lícitamente votar al menos hostil cuando hacerlo así se juzga medio necesario de evitar el mayor daño que se teme de la elección del más hostil, sino que es por lo menos de suma conveniencia hacerlo, venciendo cualquier repugnancia en contrario.

Ni eso es propiamente votar el liberalismo, ni el candidato es liberal, ni aprobar nada de liberalismo; es simplemente la única manera eficaz de procurar entoces el bien de la religión y de la patria.

5.º Claro es que no habiendo competencia por no presentarse sino un católico idóneo, deben votarle los electores según las reglas 1.ª y 2.ª, y que si únicamente se presenta un liberal, de suyo no se le puede dar el voto. Sólo pudiera esto hacerse cuando la elección de tal candidato fuese necesaria para obtener un gran bien en la Administración, v. g., de la provincia ó del municipio, para la que se juzgara apto y no se temiesen de él males proporcionales contra el orden moral y religioso.

6.º Para que sea más eficaz la acción electoral, han de luchar unidos todos los católicos, sin que se trate por nadie de que se disuelva un partido católico y se sume a un liberal ó transija con los errores de éste.» (Del Boletín Eclesiástico de la Diócesis.)

El farol y la estrella.

Apólogo.

Un farol se pavoneaba muy ufano acá en el suelo, mientras mira, desde el cielo, una estrella la miraba. Chocóle el afán prolijo de que era objeto, y picado con notable desenfado encarándose, le dijo:

—¿Por qué me miras, osada? ¿Es que celos te inspiré? Si así fuera, por mi fe no andabas descominada. Comparados con los míos, pálidos son tus destellos, sólo de la noche bellas en los espacios sombríos; mientras que yo, esplendoroso, en la tierra que ilumino, guía soy en el camino, faro es el mar proceloso.

Cual si por su idea loca Dios quisiera castigarle, un soplo vino a dejarle Con la palabra en la boca. Su rayo, vana quimera, desapareció como encanto; humilde la estrella en tanto, habló de esta manera:

—De común entre los dos hay muy poco, aunque te asombre, eres tú la luz del hombre, y yo soy la luz de Dios. Tu poder no ha resistido a una ráfaga de viento; conmigo, sólo el aliento puede del que me ha encendido.

Quedó el soberbio humillado en tan severo discurso; la estrella sigue su curso, el farol sigue apagado.

Antonio Uriarte.

Pronósticos del tiempo.

Prohibida la reproducción, ya sea literal ó ya extractada.

Del 16 al 17 se registrarán algunas chubascos en el O. de la Península, y particularmente desde el Cantábrico hasta el Centro, con vientos de entre S. O. y N. O., debido al núcleo borrascoso del archipiélago inglés y mar del Norte y al secundario del golfo de Gascuña.

El jueves 18 habrá pasado al Mediterráneo superior el mínimo de Gascuña, y el del

mar del Norte y Dinamarca estará en el Báltico. La influencia principal que para nosotros tendrán estos elementos perturbadores, será impedir la preponderancia que en otra caso adquiriría la depresión que se presentará en el S. O. de la Península, cuyos efectos solamente se sentirán un tanto en el S. de Portugal y en Andalucía, así como en el N. y N. E. los del secundario del Mediterráneo superior.

El viernes 19, al dirigirse al S. de Italia la depresión del Mediterráneo superior, arribará al mar del Norte otro centro borrascoso del Atlántico, y pasará por Marruecos el mínimo del S. O. Se percurrará el estado atmosférico de la Península, y el tiempo será cada vez más inseguro, particularmente en el Cantábrico, Andalucía y Levante, donde se desarrollará alguna lluvia y tormentas, con vientos variables.

El sábado 20 se alejará por Escandinavia y mar Báltico el centro borrascoso del mar del Norte, y avanzará hacia Argelia el mínimo de Marruecos, acercándose al S. O. de Portugal otro núcleo de fuerzas. La situación meteorológica de la Península en este día, será, generalmente hablando, más propicia para la lluvia que en el día anterior, y por lo mismo se producirán lluvias y algunas tormentas, especialmente desde el S. de Portugal, Andalucía y Levante al Centro, con vientos del 1.º al 2.º cuadrante.

Seguirá el desequilibrio atmosférico en la Península el domingo 21, porque, al apartarse por Sicilia y Túnez el mínimo de Argelia, cuya acción será menor en nuestra regiones del Mediterráneo, llegará al Estrecho el núcleo de fuerzas del S. O. de Portugal. Continuará el régimen de lluvias con algunas tormentas, principalmente desde el S. de Portugal y Andalucía, hasta el Centro y Levante, con vientos del 1.º al 2.º cuadrante.

El lunes 22 persistirán en el Mediterráneo y en el S. O. de la Península los mínimos mencionados, que en este día ganarán extensión, perdiendo por consiguiente intensidad. Tiempo variable, con algunas lluvias y tormentas, particularmente desde el S. O. y S. hasta el paralelo central.

El martes 23 estarán en el Mediterráneo los centros de perturbación atmosférica, y se producirán algunas lluvias y tormentas desde las regiones próximas a dicho mar hasta el meridiano central, con vientos del 1.º al 4.º cuadrante.

Del 24 al 25 será más tranquila la situación general en nuestras regiones, pero todavía ejercerán influencia los mínimos del S. O. y S. del Continente, en algunos puntos de la región mediterránea y en el S. O. de la Península, donde se registrarán algunas lluvias, con vientos del 1.º al 2.º cuadrante, particularmente el miércoles 24.

El viernes 26 continuará siendo bastante tranquilo el estado atmosférico de la Península, pues los centros perturbadores del S. O. y el Mediterráneo actuarán en sentido opuesto, y su acción, por lo tanto, solamente será algo en el S. O. y en la región mediterránea.

Del 27 al 28, la depresión oceánica situada hacia el N. O. de Galicia y S. O. de Irlanda, y el secundario que pasará por el Estrecho en dirección a Argelia, causarán algunas lluvias en el N. O. de la Península y desde Andalucía al Centro, con vientos del 2.º al 3.º cuadrante.

El lunes 29 invadirán nuestra Península, por el N. de Portugal y por el Estrecho, nuevos centros de perturbación atmosférica, procedentes del Atlántico y del Sahara, los cuales ocasionarán temporal de lluvias con alguna tormenta, especialmente desde Portugal y Andalucía hasta las regiones centrales, con los mismos vientos del 2.º al 3.º cuadrante.

El martes 30 se dirigirá al Cantábrico el centro borrascoso de las costas de Portugal, y el mínimo del Estrecho se encaminará al Mediterráneo superior. Continuará el temporal, que sufrirá una modificación, pues las lluvias caerán con preferencia desde el N. O. y N. al Centro y en el N. E., y los vientos soplarán de entre S. O. y N. O.

Boletín.